ANEXO TECNICO

La siguiente es la ficha técnica para el mantenimiento de los equipos, los cuales se van a ejecutar a precio unitario hasta agotar el presupuesto, por lo que el servicio de mantenimiento es a todo costo.

item	Nombre	Actividad	Cant.
1	**GUADAÑA HUSQVARNA 134R-II**	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y ENCENDIDO	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE PISTÓN INCLUYE EMPAQUES	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CILINDRO INCLUYE EMPAQUES	1
		MANTENIMIENTO RODAMIENTOS CABEZOTE	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARBURADOR INCLUYE EMPAQUES	1
		CAMBIO DE EMBRAGUE	1
		MANTENIMIENTO ANILLADO MOTOR	1
		CAMBIO DE POLEA , YOYO ENCENDIDO	1
		CAMBIO DE GUAYA DE ACELERACION	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS (AIRE Y COMBUSTIBLE)	1
2	**CORTASETOS HUSQVARNA 226HD60S**	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y ENCENDIDO	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE PISTÓN INCLUYE EMPAQUES	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CILINDRO INCLUYE EMPAQUES	1
		MANTENIMIENTO RODAMIENTOS CABEZOTE	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARBURADOR INCLUYE EMPAQUES	1
		CAMBIO DE EMBRAGUE	1
		MANTENIMIENTO ANILLADO MOTOR	1
		CAMBIO DE POLEA , YOYO ENCENDIDO	1
		CAMBIO DE GUAYA DE ACELERACION	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS (AIRE Y COMBUSTIBLE)	1
		CAMBIO DE ESPADA	1
3	**SOPLADORA STIHL BR600**	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y ENCENDIDO	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE PISTÓN INCLUYE EMPAQUES	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CILINDRO INCLUYE EMPAQUES	1
		MANTENIMIENTO RODAMIENTOS CABEZOTE	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARBURADOR INCLUYE EMPAQUES	1
		CAMBIO DE EMBRAGUE	1
		MANTENIMIENTO ANILLADO MOTOR	1
		CAMBIO DE POLEA , YOYO ENCENDIDO	1
		CAMBIO DE GUAYA DE ACELERACION	1

		SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS (AIRE Y COMBUSTIBLE)	1

4	**SOPLADORA STIHL BR420**	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y ENCENDIDO	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE PISTÓN INCLUYE EMPAQUES	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CILINDRO INCLUYE EMPAQUES	1
		MANTENIMIENTO RODAMIENTOS CABEZOTE	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARBURADOR INCLUYE EMPAQUES	
		CAMBIO DE EMBRAGUE	1
		MANTENIMIENTO ANILLADO MOTOR	1
		CAMBIO DE POLEA , YOYO ENCENDIDO	1
		CAMBIO DE GUAYA DE ACELERACION	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS (AIRE Y COMBUSTIBLE)	1

5	**SOPLADORA MONTEE MB600A**	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y ENCENDIDO	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE PISTÓN INCLUYE EMPAQUES	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CILINDRO INCLUYE EMPAQUES	1
		MANTENIMIENTO RODAMIENTOS CABEZOTE	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARBURADOR INCLUYE EMPAQUES	1
		CAMBIO DE EMBRAGUE	
		MANTENIMIENTO ANILLADO MOTOR	1
		CAMBIO DE POLEA , YOYO ENCENDIDO	1
		CAMBIO DE GUAYA DE ACELERACION	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS (AIRE Y COMBUSTIBLE)	1

6	**MOTOSIERRA HUSQVARNA MODELO 61**	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y ENCENDIDO	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE PISTÓN INCLUYE EMPAQUES	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CILINDRO INCLUYE EMPAQUES	1
		MANTENIMIENTO RODAMIENTOS CABEZOTE	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARBURADOR INCLUYE EMPAQUES	1
		CAMBIO DE EMBRAGUE	1
		MANTENIMIENTO ANILLADO MOTOR	1
		CAMBIO DE POLEA , YOYO ENCENDIDO	1
		CAMBIO DE GUAYA DE ACELERACION	1
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS (AIRE Y COMBUSTIBLE)	1
		CAMBIO DE LA CADENA	1

7	**FUMIGADORA SHINDAIWA ES726**	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO, CABLEADO Y ENCENDIDO	1	
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE PISTÓN INCLUYE EMPAQUES	1	
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CILINDRO INCLUYE EMPAQUES	1	
		MANTENIMIENTO RODAMIENTOS CABEZOTE	1	
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE CARBURADOR INCLUYE EMPAQUES	1	
		CAMBIO DE EMBRAGUE	1	
		MANTENIMIENTO ANILLADO MOTOR	1	
		CAMBIO DE POLEA , YOYO ENCENDIDO	1	
		CAMBIO DE GUAYA DE ACELERACION	1	
		SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS (AIRE Y COMBUSTIBLE)	1	
		CAMBIO DE SISTEMA DE PRESIÓN	1	

OBLIGACIONES GENERALES:

- Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- CATAM no aportará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista, por lo tanto, deberá con debida atención prever y acatar las condiciones de seguridad por el ingreso y egreso de la Unidad Militar Aérea, asimismo deberá suministrar los traslados de los equipos a que haya lugar dentro y fuera de la Unidad Militar Aérea.
- El contratista no subcontratará a ningún personal militar y/o civil de la Unidad para realizar ninguna labor para el cual fue contratado.
- Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran siempre que guarden relación con el objeto del mismo y estén enmarcadas en las normas técnicas colombianas e internacionales que regulen las actividades del objeto contractual.
- Firmar el acta de Inicio dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del Contrato y presentar el cronograma la cual será avalado por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- Acatar las recomendaciones del supervisor como enlace directo entre el Comando Aéreo de Transporte Militar y el Contratista, que estén en sintonía con el contrato, la invitación pública de la administración, la ley y el reglamento.
- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa:

 ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

- Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas

internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Mantener la maquinaria a utilizar en cumplimiento del objeto contractual en buen estado y debidamente organizadas en el lugar que le designe el supervisor del contrato.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que le exija el SUPERVISOR y que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la entidad. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.
- Facilitar al CATAM la supervisión e inspección del trabajo.
- Acatar las sugerencias, recomendaciones y demás actuaciones del SUPERVISOR.
- Las demás obligaciones señaladas en la invitación publica, sus adendas y Anexos Técnicos, propias del servicio y del contrato que se suscriba.
- El contratista entregará el objeto del contrato en el sitio y hora señalada por el supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
- Entregar los bienes funcionando en las condiciones contratadas atendiendo a que es el encargado y único responsable de su ejecución.
- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al Supervisor (CATAM), la información que requiera al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato.
- Aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del proyecto.
- Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante (CATAM), bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- El equipo de trabajo del contratista deberá facilitar toda la información requerida para elaborar los respectivos estudios de seguridad personal.
- El personal asignado deberá garantizar la confidencialidad de la información y lugares que conozca en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- El contratista acepta que el Comando Aéreo de Transporte Militar evalúe y verifique el desempeño profesional de los funcionarios asignados a la ejecución del objeto

contractual y estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso que el personal técnico no cumpla con sus expectativas. Caso en el cual deberá cumplir con las mismas condiciones aquí exigidas.

- INDEMNIDAD – El contratista se obliga a mantener indemne a la institución frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus subcontratistas o dependientes.
- El contratista deberá enviar la información de placa, tipo de vehículo, marca, color nombre del conductor, identificación con mínimo un día de anticipación para coordinar el ingreso a la Unidad Militar, de lo contrario no se autorizará el ingreso.
 Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato

OBLIGACIONES PARTICUALRES:

- Se deberá garantizar la prestación del servicio máximo en 48 horas después de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, quien establecerá la fecha de entrega en la respectiva solicitud a través de medio electrónico.
- Los mantenimientos se realizarán a todo costo, por tal motivo el contratista debe suministrar, cambiar y poner en funcionamiento los repuestos necesarios para poner en funcionamiento los equipo señalados en el anexo técnico, sin causar emolumentos adicionales a la administración, so pena de incumplir el presente contrato.
- El contratista deberá poseer un taller ubicados en la ciudad de Bogotá donde tenga la capacidad de personal y herramienta para cumplir con el objeto contractual
- Los repuestos que sean retirados de los minitractores y equipo corta césped, producto del mantenimiento deben ser reintegrados a la Unidad Militar Aérea, a través del supervisor debidamente embalado y rotulado, con su respectivo documento de entrega al supervisor del contrato.
- El contratista debe realizar una bitácora (que incluya fotografías), por cada minitractor y equipo corta césped, donde se registren los repuestos nuevos instalados, las fechas próximas de cambio de consumibles y próximos mantenimientos programados
- El contratista ajustará su cronograma para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, a las necesidades de la administración y garantizar el cumplimiento total de los mismos dentro del plazo de ejecución del contrato.

TC. MIGUEL ÁNGEL CUBIDES NUÑEZ
Gerente del Proyecto

T2. VARGAS CAÑAS JENNIFER
Comité Estructurador Técnico